

**Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-18020-19-1256-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1256

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	134,789.4
Muestra Auditada	134,789.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 887,515.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Nayarit, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, que ascendieron a 134,789.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Dispone de códigos de ética y de conducta, los cuales difundió a todo su personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No solicitó por escrito la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos.</li> <li>• No dispone de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con un plan estratégico de desarrollo por medio del cual estableció sus objetivos y metas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• No dispone de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</li> <li>• No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> </ul>
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos para la administración de riesgos.</li> <li>• No tiene controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• No dispone de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática).</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en diversas materias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>• No dispone de un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 39 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-18020-19-1256-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 134,789.4 miles de pesos, y que éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

### Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, registró las operaciones del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas debido a que en el rubro de Servicios Personales no llevó un control, ya que realizó traspasos por un importe de 109.3 miles de pesos a la cuenta bancaria con terminación 1824 de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por concepto de pensión alimenticia sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
TRASPASOS INDEBIDOS A OTRAS CUENTAS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Póliza Número	Fecha	Fecha de pago	Concepto de pago	Importe
D-41-15811-2	15/10/21	15/10/2021	Traspaso entre cuentas 8653 a la 1824 fondeo	26.3
D-41-16904-2	12/11/21	12/11/2021	Traspaso entre cuentas 8653 a la 1824 fondeo	26.6
D-41-19673-2	30/11/21	30/11/2021	Traspaso entre cuentas 8653 a la 1824 fondeo	27.7
D-41-18084-2	15/12/21	15/12/2021	Traspaso entre cuentas 8653 a la 1824 fondeo	28.7
Total				109.3

FUENTE: Pólizas y auxiliares contables, y estados de cuenta bancarios.

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 184,673.00 pesos a la Tesorería de la Federación, donde están incluidos los 109,264.11 pesos observados, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/CSI/BB-XI/040/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, registró las operaciones del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas debido a que en el rubro de Servicios Personales realizó traspasos por un importe de 54,045.8 miles de pesos a varias cuentas pagadoras de nóminas; sin embargo, en la verificación de las pólizas contables y del concentrado de nóminas, sólo se pudo identificar un pago de 50,166.3 miles de pesos por lo que tiene un

importe no comprobado por 3,879.5 miles de pesos con pólizas soportes de las cuenta pagadoras que justifiquen dicho monto.

El municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de las nóminas por pagar que comprueba el monto observado por 3,879.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/CSI/BB-XI/041/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, dispone de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 137 que representa el 69.2% del total de comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

6. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

7. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, publicó en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Nayarit, sin embargo, se constató que no existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/CSI/BB-XI/042/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

8. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, recibió recursos por 134,789.4 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 134,791.3 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 134,791.6 miles de pesos; con lo anterior, se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 134,731.0 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 131,844.3 miles de pesos, que representan el 99.9% y el 97.8% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022, registró pagos por un total de 134,657.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	No comprometido	
Comprometidos y pagados							
Aplicados a los objetivos del fondo							
Otros requerimientos	5	61,835.3	58,948.9	61,762.4	45.8		
Obligaciones financieras	1	9,411.1	9,411.1	9,411.1	7.0		
Seguridad pública	6	63,484.6	63,484.3	63,484.3	47.1		
Subtotales	12	134,731.0	131,844.3	134,657.8	99.9		
Totales (A)	12	134,731.0	131,844.3	134,657.8	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		60.3	60.3	60.3	0.0	58.4	1.9
Rendimientos generados de febrero de 2021 a marzo de 2022		0.0	0.0	2.2	0.0	0.0	2.2
Recursos comprometidos no pagados		0.0	2,886.7	71.3	0.1	0.0	71.3
Totales (B)		60.3	2,947.0	133.8	0.1	58.4	75.4
		Total		Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		134,791.3	134,791.3	134,791.6	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 63,484.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 47.1% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 60.3 miles de pesos de los cuales fueron reintegrados 58.4 miles de pesos, tiene pendiente de reintegrar 1.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), asimismo se identificaron rendimientos financieros generados de febrero de 2021 a marzo de 2022 por 2.2 miles de pesos y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por un importe de 71.3 miles de pesos, lo que da un importe total no reintegrado a la TESOFE por 75.4 miles de pesos.

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 184,673.00 pesos donde están incluidos los 75,404.58 pesos más los intereses por 4.31 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/CSI/BB-XI/043/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no comprometió recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

**10.** El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de deuda pública.

**11.** Los pagos realizados por el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 9,411.1 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos) fueron debidamente registrados en la contabilidad del municipio, previstos en su presupuesto, corresponden a compromisos efectivamente contraídos, devengados y se destinaron a los fines del fondo.

### **Obra Pública**

**12.** El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obra pública.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** El Municipio de Bahía de Banderas, adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 8,769.6 miles de pesos y cuatro contratos por licitación pública por un importe de 24,874.1 miles de pesos, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la normativa aplicable, de los cuales se respetaron los montos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos de excepción a la licitación pública, disponen del dictamen correspondiente debidamente justificado; los

proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en un contrato o pedido; y en su caso disponen de la fianza de cumplimiento.

**14.** Con la revisión de seis procesos de contratación de adquisiciones y servicios por 33,643.7 miles de pesos realizados por el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que las adquisiciones y servicios, fueron entregados y realizados los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas; los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, las adquisiciones se encuentran inventariadas, resguardadas y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** Con la revisión de la documentación que integra seis expedientes de adquisiciones y servicios, realizados por el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que realizó pagos por 33,643.7 miles de pesos, que se corresponden a las adquisiciones y servicios prestados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son órdenes de compra, facturas, actas de entrega y los anticipos fueron amortizados.

### **Servicios Personales**

**16.** De los pagos realizados por el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por 57,427.6 miles de pesos, para sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; y, mediante la verificación de muestra de 30 expedientes, se constató que se dispone del soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes; asimismo, que no se efectuaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**17.** El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

### **Verificación Física**

**18.** Se realizó la verificación física del Sistema de Gestión Catastral ejecutado con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por un importe de 6,449.6 miles de pesos, que representa el 4.8% del total de recursos que se ejercieron en el fondo, y se comprobó que dicho servicio se corresponde con el soporte documental presentado por el municipio y en general con las especificaciones contratadas,



que fue otorgado el servicio a satisfacción de las áreas correspondientes, y se encuentra en operación.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 184,673.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 184,673.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4.31 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 134,789.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, comprometió el 99.9% y pagó el 97.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1.9 miles de pesos, recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 71.3 miles de pesos, rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 2.2 miles de pesos y traspasos a otras cuentas sin documentación soporte por 109.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 184.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de los recursos transferidos al municipio; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; sin embargo, la información reportada a su población y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, destinó el 47.1% de los recursos pagados a seguridad pública, el 7.0% a obligaciones financieras y el 45.8% a la satisfacción de sus requerimientos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/XI/792/08/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

Análisis 28-Sep-2022

Vol 3119 584



**TESORERÍA**

Dependencia: Tesorería Municipal  
 No. Oficio: TM/XI/ 792 /08/2022  
 Asunto: Seguimiento a Auditoría 1256 de la ASF Fortamun-DF 2021

*Elevar a  
 Fondo de consideración  
 en el seguimiento  
 6/sep/22*

Valle de Banderas, Nayarit, Agosto 30 de 2022

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"  
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 P R E S E N T E



AT'N. MTRO. CARLOS EMILIANO HUERTA DURÁN  
 DIRECTOR DE AUDITORÍA  
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Por ese conducto como Enlace designada para el seguimiento de la Auditoría 1256 Fondo de Aportaciones para los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Cuenta Pública 2021, se envía en Disco Compacto Certificado, documentación digitalizada para atender las Observaciones y Resultados preliminares que se enlistan de acuerdo a lo siguiente:

OBSERVACIONES	IMPORTE
NÚM. DEL RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NÚM.	109,264.11
NÚM. DEL RESULTADO: 8 PROCEDIMIENTO NÚM. 1.5.1 y 1.5.2	75,404.58
SUMA RESULTADOS	<b>184,668.69</b>
<b>REINTEGROS POR LÍNEAS DE CAPTURA TESOFE</b>	
0022ABLM581061874411	2,170.00
0022ABOG811062065448	75,409.00
0022ABPA491062137484	107,094.00
<b>SUMA</b>	<b>184,673.00</b>

La variación de \$4.42, corresponde a los rendimientos generados en la cuenta acumulados al mes de Junio de 2022 y a los redondeos ya que las líneas de captura se realizan sin centavos.

Se integran al disco certificado, las pólizas con No. 010663, 010673, 010588, 010587, 10665 y 10674, mediante las cuales se registran los movimientos para los reintegros correspondientes y el auxiliar de la cuenta 0116128653 de BBVA al mes de agosto de 2022.

*1 hoja  
 1 c.d.*



Hagamos  
la mejor  
historia

## TESORERÍA

Dependencia: Tesorería Municipal  
No. Oficio: TM/XI/ 792 /08/2022  
Asunto: Seguimiento a Auditoría 1256 de la ASF  
Fortamun-DF 2021

**NÚM. DEL RESULTADO:** 3  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 1.3.1

Se adjuntan líneaS de Captura y recibo del Pago de Contribuciones Federales PEC a la TESOFE, ya que derivado de la revisión de identificaron los recursos en la cuenta a la que fueron transferidos y que de acuerdo al análisis realizado, se reintegraron a la cuenta del Fortamun-DF 2021 con no. 0116128653 de BBVA desde la cuenta bancaria no. 0103371824 de BBVA , para su reintegro a TESOFE

**NÚM. DEL RESULTADO:** 8  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 1.5.1 y 1.5.2

Se adjunta línea de Captura y recibo de pago de Contribuciones Federales PEC a la TESOFE, que incluye el saldo de los recursos no pagados y los intereses generados disponibles en la cuenta bancaria al mes de junio de 2022 por un total de \$75,409.00

Se envía el Auxiliar de movimientos contables de la cuenta bancaria no. 0116128653 de BBVA.

Sin otro particular, en espera de que la información sea recibida de conformidad, con la finalidad de solventar lo observado, quedo en respetuosa espera del seguimiento procedente aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
L.C.P. MELINA EUGENIA ARTEAGA PONCE  
TESORERA MUNICIPAL



H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
TESORERÍA MUNICIPAL

ANEXOS:  
DISCO COMPACTO CERTIFICADO

C.C.P.-  
MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.- PRESENTE  
ARCHIVO TESORERÍA MUNICIPAL/AUDITORIA 1256 FORTAMUN-DF CUENTA PUBLICA 2021



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la administración pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, artículos 1, 2, 4 y 6.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.